

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Expediente No. 630014003006-2018-00698-00

Armenia, Quindío, diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

En atención a los manifestado por la parte demandante en comunicación del 04 de mayo de 2023 (Archivo 24), y a que con los títulos consignados a órdenes del despacho no se cubre el total de la última liquidación del crédito aprobada (ver archivo 14 del expediente digital), en aplicación al artículo 447 del Código General del Proceso, el despacho ordena la entrega de los depósitos judiciales que obran a número de orden 25 del expediente digital, por valor de **\$2.670.736.00** y los que lleguen con posterioridad, hasta cubrir el total de la obligación, a la parte demandante **JOHN ENRIQUE OSORIO SANCHEZ**.

Por otro lado, se requiere a la parte demandante, para que presente una liquidación del crédito actualizada.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE;



SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

**(Estado 072 del 11 de mayo de 2023)**

*LMGR*  
*(ARCHIVO 09)*